

## CONTRAGARANTÍA PARA ASOCIADO SOLTERO.

Yo, \_\_\_\_\_, venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_, por medio del presente documento me obligo ante mi fiadora “**Afianzadora Venezuela Los Anaucos, C.A.**”, **AFIANAUCO**, domiciliada en Caracas, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 17 de Abril de 1.990, bajo el No. 72, Tomo 19-A-Sgdo, a cumplir con la obligación de cancelar hasta el monto de la suma afianzada por **AFIANAUCO** a mi favor, más las sumas que se pudieren causar por todas las otras obligaciones asumidas en la fianza otorgada, es decir; **PRIMERA:** A) El reembolso inmediato y cualquier pago que efectúe **AFIANAUCO**, en razón de la fianza, más los intereses que causaren, calculados hasta el definitivo pago; B) La consignación al primer requerimiento del depósito prendario a la satisfacción de **AFIANAUCO** y hasta el importe afianzado si ocurriere cualquier hecho, circunstancia o acto que pudiera hacer presumir a **AFIANAUCO**, que tendrá que cumplir total o parcialmente la fianza que me otorgó y especialmente en caso de que **AFIANAUCO** formule cualquier reclamación. En consecuencia, quedo obligado(a) a constituir el depósito en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento que en este sentido me efectúe **AFIANAUCO** por cualquier medio, incluso por telegrama con acuse de recibo, enviado a la siguiente dirección: Avenida Francisco de Miranda con Primera Transversal de Los Palos Grandes, Edificio Roxul, Piso 8, Oficina 82, Urbanización Los Palos Grandes. En caso de no constituir el depósito en el plazo indicado, **AFIANAUCO** podrá proceder judicialmente en mi contra, demandándome por un monto igual a la suma por la cual debe constituirse el depósito, para obligarme a constituirlo y podrá solicitar las medidas preventivas en mi contra que estime pertinente, aún cuando no haya efectuado todavía ningún pago, en caso de alguna medida de embargo de bienes, el remate si hubiere lugar a este, se hará con la publicación de un solo cartel y el avalúo de un solo perito. Los intereses bancarios que produjere este depósito constituidos como hipotecas o cualquier otro valor en que fuere invertido, serán a mi favor; C) El pago de todos los gastos en que pudiese incurrir **AFIANAUCO** como fiadora, tanto judiciales como extrajudiciales, las costas, costos, honorarios de abogados, daños y perjuicios y cualquier otro gasto que sufriere con motivo de su fianza. **SEGUNDA:** La presente contragarantía se mantendrá vigente hasta que se extingan las obligaciones que garantiza la Fianza que me fuera otorgada y sus respectivos anexos. **TERCERA:** Renuncio expresamente al derecho de división y al beneficio de excusión, así como también a los artículos 1815, 1833, 1834 y 1836 del Código Civil Venezolano. **CUARTA:** Para el cumplimiento de las obligaciones de este documento, sus derivados y consecuencias, queda elegido como domicilio especial la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten las partes, y sin perjuicio del derecho de **AFIANAUCO**, de elegir otro Tribunal de la República que fuere competente.

\_\_\_\_\_  
Firma del Asociado(a)

Huellas Dactilares

\_\_\_\_\_  
Pulgar Izquierdo

\_\_\_\_\_  
Pulgar Derecho